



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE FEBRERO DE 2013

No. 1542

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal 2013 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 4

Delegación Venustiano Carranza

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para la Actividad Institucional en Unidades Habitacionales en la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2013 6

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2013 9
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2013 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **SECRETARÍA DE FINANZAS.-** Convocatoria: 001.- Licitación Pública Nacional No. 30001105-001-13, para la contratación del servicio de limpieza a los inmuebles de la Secretaría de Finanzas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 11
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Convocatoria No. 002.- Licitación Pública de Carácter Nacional con, para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios 12

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

♦ Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Licitación Pública Nacional correspondiente a la contratación del servicio de limpieza	16
♦ Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.- Convocatoria: 002-2013.- Licitación Pública Nacional para el Servicio de Arrendamiento e Instalación de Mobiliario, Equipo y Menaje para Eventos	18
♦ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.- Convocatoria: 001.- Licitación Pública Nacional correspondiente a la contratación de Servicios Hospitalarios	19
♦ Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III).- Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicios de Limpieza de las Oficinas de FIDERE III	21

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Tyco Engineering & Construction, S.A. de C.V.	22
♦ RSM Excavations S.A. de C.V.	23
♦ Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos S.A. de C.V.	23
♦ Producciones Quantica , S.A. de C.V.	24
♦ Inatsa 2010, S. A. de C.V.	24
♦ ZPO Operaciones, S.A. de C.V.	25
♦ Excavaciones y Nivelaciones Fraga S.A. de C.V.	25
♦ Yash Kin, S.A. de C.V.	26
♦ Abada, S.A. de C.V.	28
♦ Tecnología en Cloud Avanzado de México, S.A. de C.V.	28
♦ Servicios Advent Airports, S.A. de C.V.	29
♦ JNG Servicios Integrales , S.A. de C.V.	30
♦ Benegens, S.A. de C.V.	30
♦ México Platino, S.A. de C.V.	31
♦ EDICTOS	32



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

El Licenciado Mario Alberto Rodríguez Martell, Director de Recursos Financieros y Materiales en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en los artículos 92; 115 fracción XI y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 169 del Código Fiscal de Distrito Federal, así como del 21 y 8 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de su Reglamento respectivamente, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS AÑO 2013

PROYECTO DE OBRA	MONTO AUTORIZADO
Mantenimiento de áreas verdes	\$50,000,000.00
Mantenimiento de carpeta asfáltica en red primaria	\$360,375,000.00
Mantenimiento de puentes peatonales	\$10,000,000.00
Mantenimiento de puentes vehiculares	\$50,000,000.00
Obras para el mejoramiento de la imagen urbana	\$150,000,000.00
Mantenimiento de Deportivos	\$40,000,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$660,375,000.00

*Los datos de este programa son de carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 06 de febrero de 2013.

**DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.**

(firma)

LIC. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ MARTELL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

JESÚS RODRÍGUEZ NUÑEZ, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 6 de diciembre de 2012, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos, a los siguientes servidores públicos:

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

- Lic. Pedro Pablo Ávila García, con Cédula Profesional número 1820386, Director Jurídico.
- Lic. Dolores Hernández García, con Cédula Profesional número 3506158, Coordinadora Jurídica.
- Lic. Leticia Braulio Ramírez, con Cédula Profesional número 7173869, J.U.D. de Amparos.
- Lic. José Anastacio Parra Ruíz, con Cédula Profesional número 6310776, J.U.D. de Contencioso y Administrativo.
- Lic. Mauricio Rojas Rodríguez, con Cédula Profesional número 5734143, J.U.D. de Bufete Jurídico y Unidad Técnica.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a).- **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b).- **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**

- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.**

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo en que el servidor público facultado deje de prestar sus servicios o de manera expresa sea revocada la representación y facultades, además, no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los seis días del mes de febrero de dos mil trece, el Director General de Servicios Legales, Lic. Jesús Rodríguez Núñez.(Firma)

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ, Titular del Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 104 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 3º fracción III, 7º, 10 fracción XV, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 26, 28, 47, 51, 57, 96, 97, 98, 99, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 23 y 27 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y; 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.

ANTECEDENTES

Que los diversos conjuntos habitacionales existentes en la Delegación Venustiano Carranza día a día sufren un proceso gradual de deterioro, tanto en zonas de propiedad exclusiva y fundamentalmente en áreas de uso común, siendo la principal causa de ello la crisis económica que vive el país.

Derivado de los trabajos ejecutados bajo la aplicación de LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN UNIDADES HABITACIONALES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, así como la suficiencia presupuestal de ese ejercicio, se logró ampliar la atención de 75 a 87 Unidades Habitacionales, incluyendo 6 Unidades Habitacionales con Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO

I.- Que la Delegación Venustiano Carranza es un Órgano Político-Administrativo de la Administración Pública Desconcentrada del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, otorgan al Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza, facultades y atribuciones propias en las materias Jurídica y de Gobierno, Administración, Obras y Desarrollo Urbano, Servicios Urbanos, Desarrollo Social, Desarrollo Delegacional y demás que señalan los diversos ordenamientos legales para el cumplimiento del desarrollo de la comunidad de la Demarcación Territorial, siguiendo los objetivos, políticas y prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

III.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 26, 28, 47, 51, 57, 96, 97, 98, 99, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y; 23 y 27 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal y; 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.

IV.- Que el objeto de las presentes Reglas de Operación consiste en determinar el procedimiento para la aplicación de los recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2013, con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento y mejora física en la infraestructura urbana en áreas comunes de los conjuntos habitacionales que se encuentran ubicados dentro de la demarcación territorial, a efecto de incrementar el bienestar de vida de los residentes de dichas unidades, cumpliendo así con un compromiso y responsabilidad de la administración con este importante sector de la población.

V.- Que para esta Autoridad Delegacional resulta esencial que los actos y procedimientos de su administración se realicen atendiendo principios de simplificación, accesibilidad, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia, equidad de género e imparcialidad, a fin de asegurar la eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de los apoyos y ayudas a la población.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN UNIDADES HABITACIONALES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

PRIMERA.- Las áreas responsables de la aplicación de la Actividad Institucional para la atención a Unidades Habitacionales en el Ejercicio Fiscal 2013 del Órgano Político-Administrativo en Venustiano Carranza son: como Área Coordinadora; la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en su calidad de responsable del presupuesto asignado y; como unidad de apoyo Técnico-Operativo, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y/o la Dirección General de Servicios Urbanos.

SEGUNDA.- El objeto de las presentes Reglas de Operación consiste en determinar el procedimiento para la aplicación de los Recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2013, a efecto de incrementar el bienestar de vida de los residentes que habitan en conjuntos habitacionales dentro de la demarcación territorial, con la finalidad de realizar trabajos de protección civil, seguridad pública, mantenimiento, rehabilitación y mejora física de la infraestructura urbana en áreas comunes, cumpliendo con un compromiso y responsabilidad de la administración con este importante sector de la población, fortaleciendo una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en la solución de problemas comunes, promoviendo la participación de los residentes de las Unidades Habitacionales a través de la toma colectiva de decisiones, la administración y supervisión ciudadana de los recursos públicos, propiciando inclusive la recuperación de espacios públicos deteriorados dentro de la demarcación.

TERCERA.- Las presentes Reglas de Operación tienen programado apoyar a viviendas constituidas bajo el régimen de propiedad en condominio dentro de la Delegación Venustiano Carranza incluyendo aquellas en las que se aplique el Presupuesto Participativo, las cuales constituyen 200 Unidades Habitacionales aproximadamente, cuyo apoyo consiste en otorgar un recurso económico o en especie para cada Unidad Habitacional, de acuerdo a la suficiencia y calendario presupuestal autorizado para el ejercicio 2013, del orden de \$ 23'000,000.00 (VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejor única y exclusivamente de áreas comunes.

CUARTA.- A efecto de dar cumplimiento a la presente Actividad Institucional, cada Unidad Habitacional deberá realizar la solicitud correspondiente a través o por conducto de dos representantes, elegidos para tal efecto mediante asamblea, lo que deberá de constar en el acta de la misma acreditándolos para tales fines y en la cual conste la necesidad y/o acción solicitada a ejecutar y que, haya sido elegida por la representación de al menos el 20% (veinte por ciento) de las viviendas existentes en la Unidad Habitacional a atender.

QUINTA.- Los conceptos en que los habitantes de las Unidades Habitacionales podrán solicitar la realización de la Actividad Institucional, serán única y exclusivamente en la realización de trabajos de protección civil, seguridad pública, mantenimiento, rehabilitación y mejora física de la infraestructura urbana en áreas de uso común, para lo cual se recibirán las solicitudes que cumplan con los requisitos ya determinados, requiriendo a la Unidad de Apoyo Técnico Operativo la emisión del Dictamen Técnico que especificará la factibilidad de otorgar el beneficio de la acción solicitada, así como el monto a aplicar para la ejecución de la misma, sujeta a la suficiencia presupuestal existente para el presente ejercicio fiscal.

SEXTA.- Una vez determinada la acción a realizar y aprobada por el Dictamen Técnico correspondiente en cada Unidad Habitacional de que se trate, se procederá a la ejecución de la misma, mediante la entrega del recurso destinado para tal efecto en los términos expresados en las presentes Reglas de Operación, el cual podrá ser ejercido ya sea por conducto de faenas vecinales y compra directa de materia prima para la realización de esta; por la contratación de servicios profesionales con terceros para estos fines o; de manera directa por la Delegación.

SÉPTIMA.- La entrega del recurso aludido en el numeral que antecede y que será destinado única y exclusivamente para la ejecución de la necesidad y/o acción ganadora y viable en términos del Dictamen Técnico que así lo avale, se realizará a través de los dos representantes de la Unidad Habitacional de que se trate, quienes se encargarán de verificar y supervisar que se cumplan con todas las disposiciones y formalidades establecidas y requeridas para la aplicación del presupuesto autorizado acorde a las presentes Reglas de Operación.

OCTAVA.- El recuso antes indicado será entregado a los representantes de la Unidad Habitacional cuya solicitud haya sido procedente en dos fases; la primera, mediante la entrega del importe correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del recurso asignado por conducto de título de crédito (cheque) que ampare tal cantidad, a efecto de que se proceda de manera inmediata al inicio de los trabajos correspondientes; la segunda, es decir, el restante 50% (cincuenta por ciento), que completará el total de la cantidad autorizada, será entregado a la conclusión de los trabajos inherentes a la acción ganadora, previa entrega a la Unidad de Apoyo Técnico-Operativo del acta entrega de obra o trabajos ejecutados en términos del dictamen técnico emitido para tal efecto, debidamente signada de conformidad por los representantes de la Unidad Habitacional beneficiada, quienes son las personas encargadas de comprobar la aplicación del citado recurso.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, al 1° del mes de febrero del año dos mil trece.

(Firma)

**EL C. JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
LIC. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ**

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTUARIO OSCAR SANDOVAL GARCÍA, GERENTE GENERAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN VII Y 51 FACCIÓN I DE LA LEY DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AÑO 2013.

CLAVE :12PDPP
UNIDAD COMPRADORA: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA (CAPREPOL)

Resumen Presupuestal			
Capítulo	1000	Servicios Personales	2,739,565.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	5,220,000.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	21,900,852.00
Capítulo	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	131,447,490.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,610,000.00
TOTAL			165,917,907.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

Artículo	1	136,018,421.00
Artículo	30	16,873,286.00
Artículo	54	8,295.000.00
Artículo	55	4,731,200.00
SUMAS IGUALES		165,917,907.00
Diferencia		0.00

Único.- Publíquese el Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, 05 de febrero de 2013

Atentamente

(FIRMA)

GERENTE GENERAL

ACT. OSCAR SANDOVAL GARCÍA

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACT. OSCAR SANDOVAL GARCÍA, Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 47 fracción VII, 51 fracción I de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hace del conocimiento al público en general el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2013 de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Proyecto de Obra	Monto Autorizado
Construcción del Almacén General y Área de Mantenimiento	\$1,000,000.00

La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y el Programa Anual de Obra Pública podría ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para esta Entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO.-Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 05 de febrero de 2013.

(FIRMA)

ACT. OSCAR SANDOVAL GARCÍA
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 001

EL C. PEDRO JESUS LARA LASTRA, Director de Recursos Materiales en la Secretaría de Finanzas, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001105-001-13, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013**”, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica	Fallo
30001105-001-13	\$3,500.00	15/febrero/2013 9:00-15:00 hrs y de 16:00 a 18:00 hrs	18/febrero/2013 11:00 hrs	25/febrero/2013 11:00 hrs	27/febrero/2013 17:00 hrs

Lote	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
ÚNICO	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013	1	CONTRATACIÓN

- * Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.finanzas.df.gob.mx>, y para su consulta y venta en la Convocante, Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 2, sótano, Colonia De los Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2013, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- * El pago de las bases será a través de ventanilla bancaria a la cuenta 65501123467 de la Institución Bancaria, Santander, S.A., a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL** y con la siguiente referencia **09013000110500113** y **Clave del Registro Federal del Contribuyente del interesado**, o en el domicilio de la convocante, a través de Cheque Certificado o de Caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS/ TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL**
- * Cubrir el costo de las bases es un requisito para participar en la Licitación.
- * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnica y Económica, así como el fallo se llevarán a cabo, en “**El Aula Magna**” de la convocante, ubicada en: Dr. Lavista número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia De los Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional
- * Lugar de la prestación del servicio: Conforme al Anexo Técnico.
- * Lugar de la prestación del servicio: Conforme al Anexo Técnico.
- * Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.
- * No se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal, a 07 de febrero de 2013

(Firma)

C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002**

El Ing. Luis Alberto Rábago Martínez, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 23, 24 apartado A y 25 apartado A fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
EO-909005999-N5-2013	Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción del Corredor Vial para el transporte Público Línea 5 Metrobús en el eje 3 Oriente, en el tramo de Río de los Remedios a San Lázaro, con influencia en las Delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, primera etapa.			14-marzo-2013	18-octubre-2013	219 días naturales	\$18,600,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Sitio de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica		Acto de Fallo	
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora		Fecha y Hora	
\$6,000.00	15-febrero-2013	18-febrero-2013 10:00 hrs.	22-febrero-2013 10:00 hrs.	04-marzo-2013 10:00 hrs.		08-marzo-2013 19:00 hrs.	

- La autorización para convocar de manera excepcional sin contar con los recursos disponibles para la realización de los trabajos, se otorgó mediante oficio No. SFDF/SE/0378/2013, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas, de fecha 23 de enero de 2013.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta** en la Subdirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales de la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales de la Dirección General de Proyectos Especiales, sita en Av. Universidad No. 800, 4o. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfono 9183 - 3700 extensión 5316, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de las 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

- **1.-** Se deberá entregar original o copia legible de los siguientes documentos, **presentando en su caso, los originales para cotejo:**
 - 1.1** Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, indicando el número de licitación, descripción de la misma, objeto social de la empresa, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado en el Distrito Federal y teléfono(s), en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido ala Dirección General de Proyectos Especiales.

1.2 Constancia vigente del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, misma que deberá indicar el Capital Contable requerido, así como las especialidades solicitadas, acompañada de la siguiente documentación comprobatoria:

a) Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2011 y parciales del ejercicio 2012, para acreditar el Capital Contable mínimo requerido, presentando el Balance General y el Estado de Posición Financiera, los cuales no deben exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán estar auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia legible de la Cédula Profesional del Contador.

b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 fracciones XIII y XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y

c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.

1.3. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en los Artículos 56 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como lo indicado en el último párrafo del Artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007. El concursante que resulte ganador en la licitación, deberá presentar para la firma del contrato, copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas.

1.4. Identificación oficial del representante legal.

• **2. Consultade bases:**

2.1. La consulta de las bases estará disponible en la convocante, sin embargo, para la adquisición de las mismas, se deberá efectuar el trámite establecido en esta convocatoria.

2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales de la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales de la Dirección General de Proyectos Especiales, ubicada en Av. Universidad No. 800, 4o. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., durante el periodo de venta de bases que comprenderá del 12 al 14 de febrero del presente año, en días hábiles y en un horario de 10:00 a 15:00 horas, previo el pago correspondiente.

• **3. La forma de pago de las bases será:**

3.1. En las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales de la Dirección de Concursos y Contratos de Proyectos Especiales de la Dirección General de Proyectos Especiales, ubicada en Av. Universidad No. 800, 4o. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, D.F., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, se podrá abreviar de la forma siguiente: (Gov. D.F./Sría. Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una Institución de Crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, el pago de las mismas deberá efectuarse durante el período de venta de bases, por lo que no se permitirá la participación de concursante alguno que no cumpla con este requisito.

• **4.** La visita al sitio de la obra se realizará el día señalado, partiendo de las oficinas de la Dirección de Pavimentos de la Dirección General de Proyectos Especiales, sita en Av. Universidad No. 800, 4o. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., la empresa concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante del personal técnico calificado y presentará original para cotejo, en el día y hora indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación. **La asistencia a la visita de obra será obligatoria.**

- **5.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del 4o. Piso, perteneciente a la Dirección General de Proyectos Especiales, sita en Av. Universidad No. 800, 4o. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado en la materia objeto de esta licitación. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). **La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.**
- **6.** Los actos de presentación y apertura del sobre único de proposiciones técnicas y económicas y de fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Proyectos Especiales, sita en Av. Universidad No. 800, 4o. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
- **7.** Anticipo: Se otorgará el 0% (cero por ciento) para inicio de los trabajos y 0% (cero por ciento), para la compra de materiales.
- **8.** Garantías: Los concursantes deberán considerar la entrega de las siguientes garantías:
 - a) De seriedad de la propuesta, correspondiente al 6% del importe total de la misma, sin incluir el I.V.A.
 - b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, incluyendo el I.V.A.
 - c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A.
 - d) De responsabilidad civil al 99% del monto del contrato incluyendo el I.V.A.

Las garantías mencionadas en los puntos **a, b, y c**, se constituirán mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, y para el punto **d**, se constituirán mediante póliza de seguro expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.
- **9.** **Se podrá subcontratar** únicamente en servicio de laboratorio para verificación de la calidad de los materiales y trabajos en campo.
- **10.** **No se permitirán asociaciones** para fines de financiamiento o ejecución del servicio.
- **11.** Las condiciones de pago son mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales por unidad de concepto de servicio realizado, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista y autorizadas por la residencia de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- **12.** Los interesados en la licitación de la presente convocatoria, para acreditar la experiencia técnica solicitada, deberán presentar lo siguiente:
 - a) Bajo protesta de decir verdad, relación de contratos de servicios relacionados con la obra pública que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso, a la fecha de la licitación pública, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la licitante, presentando carátulas de contratos y actas de entrega-recepción. En caso de no tener contratos de servicios relacionados con la obra, vigentes a la fecha de la apertura de propuestas, también deberá manifestarlo.
 - b) Currículum vitae de la empresa concursante, destacando los trabajos realizados durante los últimos 3 años; anexando copias de las carátulas de los contratos o cualquier otro documento que acredite la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la licitación, con firma autógrafa.
 - c) Currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos objeto de esta licitación, con firma autógrafa, destacando la experiencia de este personal en trabajos similares, adjuntando original de carta compromiso actualizada y en el caso de profesionistas fotocopia de su cédula profesional.

Toda la información anteriormente señalada deberá ser verificable, conforme a los lineamientos establecidos en las bases de esta licitación. Invariablemente, una copia de la constancia del registro de contratista vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios, deberá ser integrada dentro de la propuesta técnica.
- **13.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: el español.
- **14.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- **15.** La Convocante, con base en los artículos 40 fracción II, 41 fracción II y 43 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- **16.** De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el 47 fracción II inciso a) de su Reglamento, se podrá llevar a cabo el proceso de licitación, aún cuando se haya registrado la participación de un solo concursante y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierto el concurso.
- **17.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **18.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F. A 07 DE FEBRERO DE 2013

(Firma)

**ING. LUIS ALBERTO RÁBAGO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Lic. Rodolfo Ozuna Hernández, Director Ejecutivo de Administración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 36 y 41 de su Reglamento, y 101 B fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal convoca a interesados en participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la contratación del servicio de limpieza, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/13	\$ 800.00	15/febrero/13	18/febrero/13 10:00 hrs.	19/febrero/13 11:00 hrs.	22/febrero/13 11:00 hrs.	26/febrero/13 12:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	Servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales que la integran, así como Defensorías de Oficio, Juzgados Cívicos y Juzgados del Registro Civil del Distrito Federal.	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.consejeria.df.gob.mx en el apartado de licitaciones, o bien en el domicilio de la convocante, sito calzada Manuel Villalongín número 15, 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., Teléfono 5140-1700 Ext. 1215 y 1216, los días 13, 14 y 15 de febrero del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago para las bases es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ante la Subdirección de Recursos Financieros en el domicilio de la convocante.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón de usos múltiples de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ubicado en el 5° piso del inmueble que se encuentra en la calzada Manuel Villalongín número 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- No se otorgará anticipo.
- El pago del servicio de limpieza, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.

- Periodo del servicio de limpieza del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2013.
Lugar de donde se reslizaran los servicios sera conforme a las direcciones que se señalan en el anexo técnico 1.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación al artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: Lic. Rodulfo Ozuna Hernández, Director Ejecutivo de Administración y el Ing. Fernando Agustín Rodríguez Castillo, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., 11 de febrero de 2013

(Firma)

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. RODULFO OZUNA HERNÁNDEZ

**INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DE LICITACION**

Convocatoria: 002-2013

El CP. David Aguirre Dionisio, Coordinador Administrativo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I, 32, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a las y los interesadas(os) a participar en la Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Arrendamiento e Instalación de Mobiliario, Equipo y Menaje para Eventos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de Propuestas	Fallo
INMUJERES-DF/LPN/002/2013	\$ 1,000.00	16/02/2013	19/02/2013 11:00 Horas	22/02/2013 11:00 horas	25/02/2013 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C810600010	Servicio de Arrendamiento e Instalación de Mobiliario, equipo y menaje para Eventos.	1	Contrato

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Tacuba No. 76 2° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020 México, Distrito Federal los días 13,14 y 15 de febrero de 2013 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago de las bases :En la convocante: mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado expedido a favor del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros, ubicada en Tacuba No. 76, 2° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020 México, Distrito Federal.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en: Sala de juntas del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, ubicada en Tacuba No. 76, 3er. piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal, en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.
- Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal mediante oficio número SFDF/SE/50/2013.
- Para la contratación del servicio objeto de la licitación no se otorgarán anticipos.
- El periodo de prestación del servicio, así como de la forma de pago se señala en las bases de licitación.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Las y los servidores públicos responsables de la licitación serán: el CP. David Aguirre Dionisio, Coordinador Administrativo y/o la C. Norma A. Valdelamar Lara, JUD de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, D.F. a 06 de febrero de 2013

(firma)

CP. David Aguirre Dionisio
Coordinador Administrativo

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
(CAPTRALIR)
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 001

El C. Rolando Felipe Barba Martínez, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la “Contratación de Servicios Hospitalarios” de acuerdo con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y Apertura de la Propuesta	Emisión del Dictamen y Fallo
30001093-001-13	En Instalaciones de la Convocante \$2,000.00	15/02/2013	18/02/2013 14:00 Horas	Del 22 y 25 de febrero del 2013	21/02/2013 11:00 Horas	26/02/2013 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800050	Servicios hospitalarios, médico-quirúrgicos, farmacéuticos, artículos y aparatos ortopédicos, prótesis y ministración de medicamentos, para los trabajadores de la extinta Industrial de Abastos	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta o bien para venta en la Unidad Departamental de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, ubicada en Castilla No. 186, 3er. piso, Colonia Álamos, C.P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5590-4128, los días **miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de febrero del 2013**, en el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado ó de caja a favor de la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal**, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana.

- La Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura, así como el fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Castilla No. 186, 4° piso, Colonia Álamos, C. P. 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal
- Esta Licitación no se realizara bajo la cobertura de algún Tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será español.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de Prestación del Servicio: En instalaciones que el Licitante Ganador señale, de conformidad con las bases.
- Plazo de Realización del Servicio: Del 1° de Marzo al 31 de Diciembre del 2013.
- El pago se realizará: Por mensualidad vencida, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

- Los servidores públicos responsables de la licitación es el C. Rolando Felipe Barba Martínez, Director de Administración y Finanzas, y/o el Lic. Enrique García Calleja, Subdirector de Administración; todos de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El tipo de moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Peso mexicano. (Moneda Nacional)
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 06 de febrero del 2013.

(Firma)

C. ROLANDO FELIPE BARBA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 30118001-001-13**

LIC. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ OSORNO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III) de conformidad con el numeral 1.2 de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo en su parte organizacional del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 28, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicios de Limpieza de las Oficinas de FIDERE III, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
30118001-001-13	\$ 1,160.00	15/02/2013	18/02/2013 11:00 horas	18/02/2013 10:00 horas	20/02/2013 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	Uno	Servicio

INFORMACIÓN GENERAL

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.fidere3.df.gob.mx o bien en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57-09-12-27 y 57-09-14-18 Ext. 230 y 275, los días del 13, 14 y 15 de Febrero de 2013; con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas (en oficinas). La forma de pago de las bases en las oficinas del Fideicomiso será mediante: cheque certificado o de caja a favor del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Febrero de 2013 a las 11:00 horas en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., debiendo presentar el pago de las bases.
- La visita a las instalaciones será el día 18 de Febrero de 2013, a las 10:00 en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 20 de Febrero de 2013 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicado en: Nezahualcoyotl, No. 120, 11vo. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Nezahualcoyotl No. 120, 11vo. piso, Col. Centro, C.P. 06080, Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario : de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- El pago del servicio se realizará: 10 días hábiles después de la recepción de la factura y/o comprobante fiscal digital.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, D.F., a 07 de Febrero de 2013.

(Firma)

LIC. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ OSORNO
Gerente de Administración y Finanzas

SECCIÓN DE AVISOS

TYCO ENGINEERING & CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
 (Cifras en pesos)

Por este medio se da a conocer la transformación que sufrió Tyco Engineering & Construction, S.A. de C.V. a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S.de R.L de C.V.) a través de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de enero de 2012. Asimismo se adjuntan los estados financieros de la sociedad.

ACTIVOS

BANCOS	\$ 5,600,000.47
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$ 393,156.71
TOTAL DE LOS ACTIVOS	\$ 5,998,157.18

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR A INTERCOMPAÑIAS	\$ 9,472,752.35
PROVEEDORES	\$ 33,669.78
PROVISIONES	\$ 273,334.70
TOTAL DE PASIVOS	\$ 9,779,756.83

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	\$ 127,282,500.00
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 130,941,564.16
PERDIDA DEL EJERCICIO 2012	\$ 122,535.65
TOTAL DEL CAPITAL	\$ -3,781,599.65

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 5,998,157.18
-------------------------------	------------------------

(Firma)

Gerson Vaca Avendaño

Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas
de Tyco Engineering & Construction, S.A. de C.V.

RSM EXCAVATIONS S.A. DE C.V.
Balance de Liquidación a Enero de 2013

ACTIVO		PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Activo circulante:		Pasivo a Corto Plazo	
Deudores Diversos	\$50,000.00 Pesos	Total Pasivo	\$0.00 Pesos
Mobiliario y Equipo:		Inversión de los Accionistas	
Mobiliario y Equipo, Neto	\$0.00 Pesos	Capital Social	\$50,000.00 Pesos
Activo Diferido		Resultado de Ejercicios anteriores	\$0.00
Activos Diferido Neto:	\$0.00 Pesos	Total Inversión de los Accionistas	\$50,000.00 Pesos
ACTIVO TOTAL	\$50,000.00 Pesos	PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$50,000.00 Pesos
(Firma)			

C.P. Nohemi Rocha Ronquillo
Liquidador de RSM EXCAVATIONS S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DE INGENIERIA DE COSTOS SA DE CV.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000.00

México, D.F. A 31 de diciembre de 2012.

(Firma)

Liquid.: C. Raúl Enríquez Ricardo Gonzalez.

PRODUCCIONES QUANTICA , S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2012.

(Firma)

Liquid.: C. Carlos Vicencio Estrada

INATSA 2010, S. A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 31 de diciembre de 2012

TOTAL DEL ACTIVO	\$ 0.00
TOTAL DEL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL DEL CAPITAL	\$ 0.00

México, D. F. a 31 de Diciembre de 2012

(Firma)

C. P. José Antonio Suárez González

Liquidador

“ZPO OPERACIONES”, S.A. DE C.V.

“A V I S O S”

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	
ACCIONISTAS	50,000	CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MEXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2013

RIGOBERTO SANCHEZ ALVAREZ

LIQUIDADOR

Excavaciones y Nivelaciones Fraga S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera al 31 de Enero del 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Bancos	500,000.00	Proveedores	0.00
Clientes	0.00	Acreedores	0.00
Deudores Diversos	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Impuestos a favor	0.00	Impuestos por pagar	0.00
IVA por acreditar	0.00	IVA por pagar	0.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	0.00	Total PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO	0	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total ACTIVO FIJO	0	CAPITAL	
ACTIVO DIFERIDO		Capital social fijo	500,000.00
Impuestos pagados por anticipado	0.00	Resultado del Ejercicio	0.00
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	0.00
Total ACTIVO DIFERIDO	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	500,000.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	500,000.00

(Firma)

VIRIDIANA GONZALEZ PEREZ
LIQUIDADOR

YASH KIN, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da aviso de lo siguiente en relación con la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de YASH KIN, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada a las 7:00 horas del día 7 de febrero de 2013 (la "Asamblea"), para todos los efectos legales a que haya lugar:

Primero.- La Asamblea, entre otros acuerdos, aprobó la transformación del régimen legal jurídico vigente de la Sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable para organizarse y operar como una Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, bajo la denominación de FUNDACIÓN DONDE BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, dicha transformación queda sujeta a que la Sociedad obtenga la autorización para iniciar operaciones en términos de lo establecido en el artículo 46 bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Segundo.- La Asamblea aprobó la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad, en los términos en que fueron presentados a consideración de la Asamblea.

Tercero.- Se publica junto con el presente aviso de transformación el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, mismo que se toma como base para la transformación de la Sociedad y que refleja que no existe pasivo alguno.

México, Distrito Federal, a 7 de febrero de 2013.

(Firma)

Adriana Velasco Tarelo
Delegado Especial

YASH KIN, S.A. DE C.V.
Balance General
PARA EL MES DE diciembre 31, 2012
Mes Actual

ACTIVO**Activo Circulante**

Caja 50,000

Total del Activo Circulante	50,000
------------------------------------	---------------

Activo Fijo

Total de Activo Fijo	0
-----------------------------	----------

Activo Diferido

Total de Activo Diferido	0
---------------------------------	----------

TOTAL DEL ACTIVO	50,000
-------------------------	---------------

PASIVO**Pasivo a Corto Plazo**

Total del Pasivo a Corto Plazo	0
---------------------------------------	----------

Pasivo a Largo Plazo

Total de Pasivo a Largo Plazo	0
--------------------------------------	----------

TOTAL DEL PASIVO	0
-------------------------	----------

CAPITAL

Capital Social 50,000

TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	50,000
-----------------------------------	---------------

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	50,000
--	---------------

(Firma)

Administrador Único

Alonso Rodrigo Ares de Parga Álvarez Ugena

**ABADA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Abada, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de febrero de 2013, a las 12:00 horas, en la calle Bahía Magdalena No. 24 segundo piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México D.F., para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012
2. Revocación y otorgamiento de poderes a los representantes legales de la sociedad
3. Designación del nuevo Comisario de la Sociedad.
4. Designación del Delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta ante notario público.

México, D.F., a 8 de febrero de 2013.

(Firma)

**Alberto José Arce Baeza
Comisario.**

**TECNOLOGIA EN CLOUD AVANZADO DE MEXICO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Tecnología en Cloud Avanzado de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de febrero de 2013, a las 10:15 horas, en la calle Paseo de la Reforma número 393 – 701, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México D.F., para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012
2. Revocación y otorgamiento de poderes a los representantes legales de la sociedad
3. Venta de acciones de la C. María Luisa Núñez Calderón
4. Designación del Delegado para realizar los trámites de protocolización de la presente acta ante notario público.

México, D.F., a 8 de febrero de 2013.

(Firma)

**María Luisa Núñez Calderón
Comisario.**

SERVICIOS ADVENT AIRPORTS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE ENERO DE 2013
PESOS

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA, BANCOS E	\$ 0	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0
INVERSIONES		DOCTOS POR PAGAR PART	0
CLIENTES Y DOCTOS POR	0	RELAC.	0
COBRAR, NETO		IMPUESTOS POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	TOTAL DE PASIVOS	0
DOCTOS POR COBRAR	0		
PART RELAC.			
IMPUESTOS POR	0		
RECUPERAR			
ACTIVO CIRCULANTE	0		
ACTIVO FIJO			
INVERSIONES	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
ACTIVO FIJO	0	RESULTADOS DE	(50,000)
		EJERCICIOS ANTERIORES	0
		UTILIDAD DEL PERIODO	0
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

CUOTA FINAL DE LIQUIDACIÓN: \$0.00

(Firma)

LIC. JOSÉ ESTEBAN NAVARRO OCHOA
LIQUIDADOR

MÉXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2013

JNG SERVICIOS INTEGRALES , S.A. DE CV.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE ACTIVO	50.000.00
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000.00
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50.000.00
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50.000.00

México, D.F. a 31 de diciembre de 2012.

(Firma)

Liquid.: C. José Luis Urquiza Torres.

BENEGENS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CORTO PLAZO	0.00
I.V.A POR ACREDITAR	291,834.38	ACREDORES DIVERSOS	388,694.75
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	291,834.38	SUMA PASIVO	388,694.75
FIJO			
PAGOS ANTICIPADOS	38,812.68	CAPITAL FIJO	100,000.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	43,146.05	APORTACIÓN PARA FUTURC	1,870,000.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	4,333.37	RESERVA LEGAL	5,014.35
		RESULT. EJER. ANTERIORES	-1,901,705.72
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-27,022.95
			-53,714.32
SUMA ACTIVO	334,980.4374	SUMA PASIVO Y CAPITAL	334,980.43

(Firma)

ERNESTO HERNADEZ ANAYA
LIQUIDADOR

MÉXICO PLATINO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 24 DE ENERO DEL 2013
(PESOS)

El presente Balance se publica en y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 24 de enero del 2013, el cual se publicará por tres veces de diez en diez días.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
		Capital Social	50,000
		Capital Social no Exhibido	(50,000)
Total Activo	0	Total Pasivo más Capital	0

Liquidador

(firma)

Ing. Fernando Enciso Pérez Rubio

EDICTOS

“Ciudad Judicial y Consolidación de los Juicios Orales, Decidiendo por El Orden y la Paz Social”

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en autos de siete de diciembre del dos mil doce, nueve y quince de enero de dos mil trece, dictados en los autos del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER** en contra de **ELIZABETH ORDUÑA CASTAÑEDA y JORGE HERNÁNDEZ PACHECO**, expediente **898/2012**, la **C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal**, ordenó emplazar por edictos a la codemandada **ELIZABETH ORDUÑA CASTAÑEDA** en términos del auto de diecisiete de agosto de dos mil doce que en su parte conducente dice: "...fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 898/2012... Se tiene por presentado a BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por conducto de su apoderados... en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL de ELIZABETH ORDUÑA CASTAÑEDA Y JORGE HERNÁNDEZ PACHECO, el pago de la cantidad de \$633,346.45 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), por concepto de suerte principal que se compone del saldo de capital vigente (exigible) y capital vencido y no pagado y demás accesorios legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía y forma propuesta..."; lo que deberá publicarse por tres veces consecutivas en la **Gaceta de Gobierno**, así como en los periódicos **EL UNIVERSAL** y **DIARIO DE MÉXICO** haciéndosele saber a dicha demandada, que se le concede un término de **QUINCE DÍAS** para contestar la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tal efecto, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo atento a lo que establece el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, requiérase a la demandada **ELIZABETH ORDUÑA CASTAÑEDA**, mediante **EDICTOS** que serán publicados en el Boletín Judicial y el periódico, **EL UNIVERSAL**, por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, el pago de la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL**, por concepto de suerte principal, apercibida que en caso de no realizar el pago, ni señalar bienes para embargo que garanticen la cantidad reclamada, ni señalar domicilio para la práctica de la diligencia, después de los tres días en que surtan sus efectos dicho requerimiento el derecho de señalar bienes pasará a la parte actora, procediendo a trabar formal embargo en el local de este Juzgado, sin su presencia.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

RUBRICA

LIC. CELIA HERNÁNDEZ PATIÑO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

GMD INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DE LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL **874/2012-II**, PROMOVIDO POR **SGS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA GMD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE DICTARION LOS SIGUIENTES ACUERDOS QUE DICEN:

Med. Prep. A.J.E.M. 874/2012-II.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **diez horas con veinticinco minutos del veintiocho de enero de los mil trece**, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia confesional y de reconocimiento a cargo de la destinataria **GDM Ingeniería y Construcción, sociedad anónima de capital variable**, como fue señalado en autos de veintiuno de diciembre de dos mil doce y quince de enero de dos mil trece, El Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **Felipe V Consuelo Soto**, la declara abierta, asistido de la secretaria licenciada **María del Carmen Araceli Garduño Paredes**, da cuenta al Juez con el oficio del **instituto Mexicano del Seguro Social** por conducto de quien se ostenta Jefa de Área de la Dirección Jurídica, **Verónica Nashielly Galina Cruz** y estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de merito, toda vez que no obra en autos la constancia de notificación de la destinataria en cita de los proveídos de veintiuno de diciembre de dos mil doce y quince de los actuales.

Ahora bien, a su expediente el oficio del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por conducto de quien se ostenta como Jefa de Área de la Dirección Jurídica, **Verónica Nashielly Galina**, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de los cursantes, proporciona domicilio donde puede notificarse a **GMD Ingeniería y Construcción, sociedad anónima de capital variable**, siendo este el mismo otorgado por la promoverte, el que ya ha sido agotado como se advierte de las constancias de autos; por tanto, se deja agotado como se advierte de constancias de autos; por tanto, se deja insubsistente el apercibimiento decretado en el auto de mérito.

Ahora bien, visto el estado procesal del asunto del cual se advierte que se han agotado los medio para localizar el domicilio de la destinataria **GMD Ingeniería y Construcción, sociedad anónima de capital variable**; en esas condiciones, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero, **se ordena notificar** a la citada receptora, por **edictos** que se publicaran por tres veces consecutivas en el periódico el **Sol de México**, así como en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal**, haciéndole saber a dicha destinataria que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Roviroso esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, delegación Venustiano Carranza, acceso tres, primer piso, Edificio del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, a las **diez horas con veinticinco minutos del veinte de febrero de dos mil trece**, y absuelva las posiciones que previamente sean calificadas de legales, bajo apercibimiento que de no presentarse el día y hora señalado con justa causa, se procederá en su rebeldía, sin necesidad de nueva búsqueda, teniéndosele por confeso de la certeza de la deuda y por reconocido el documento en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1159 y 1164 del Código de Comercio, como esta ordenado en auto de veintiuno de diciembre de dos mil doce.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase al accionista **SGS de México, sociedad anónima de capital variable** para que comparezca ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a efecto de cumplir lo siguiente: **a)** reciba los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **tres días**

contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en ternamos de lo dispuesto por el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio; **b)** presente el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, **en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos**; y **c)** exhiba las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el asunto por falta de interés, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del proveído de **veinte de diciembre de dos mil doce**, así como del presente por todo el tiempo de notificación.

Notifíquese personalmente a la promoverte y por edictos a la destinataria.

Con lo que se da por concluida la audiencia, firmando el Juez, ante la Secretaria que autoriza. **Doy fe.**

Felipe V. Consuelo Soto.

Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. María del Carmen Araceli Garduño Paredes.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

DEM.874.

MED. PREP. J.E.M. 874/2012-II

En veintiuno de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al Juez con el escrito de **SGS de México, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de quien se ostenta su apoderado **Víctor González Ledesma**, una copia de traslado y seis anexos. **Conste.**

México, Distrito Federal, veintiuno de diciembre de dos mil doce.

Agréguese a los autos el escrito de **SGS de México, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderado **Víctor González Ledesma**, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada el instrumento notarial número diecinueve mil setecientos sesenta y seis, de trece de agosto de dos mil cuatro, del protocolo del notario público doscientos once del Distrito Federal; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el registro **874/2012-II**.

Se tiene a **SGS de México, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de su apoderado **Víctor González Ledesma**, solicitando medios preparatorios a juicio ejecutivo mercantil para que **GMD Ingeniería y Construcción, sociedad anónima de capital variable**, por conducto de apoderado o representante con facultades suficientes para absolver posiciones, haga confesión judicial bajo protesta de decir verdad, respecto del reconocimiento de los documentos fundatorios de su solicitud y adeudo que tiene con el promovente, que asciende a **dos millones quinientos ochenta y tres mil trescientos un peso 56/00 moneda nacional** adeudo contraído y sustentado en cuatro facturas digitales números 6997, 6999,13560, 13561, exhibidas con el ocursio que se prevé; para lo cual con fundamento en lo establecido en los artículos 1162, 1163, y 1164 del Código de Comercio, se señalan las **diez horas con veinticinco minutos del once de enero dos mil trece**, para que se lleve a cabo el desahogo de dicha prueba confesional y reconocimiento respectivo y por así permitirlo las labores del juzgado.

Asimismo, se apercibe al oferente de la prueba que en caso de decidir no presentar pliego de posiciones y no presentarse el día y hora señalados en líneas que anteceden a articular posiciones verbales en la audiencia respectiva, se declarará desierta la probanza de mérito, en términos del artículo 1224, párrafo tercero, de la citada legislación y se dará de

baja el asunto por falta de interés jurídico, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita en el artículo 17 constitucional.

Para tal efecto con las copias simples exhibidas de las solicitud y anexos, debidamente cotejadas y selladas, córrase traslado y cítese a **GMD Ingeniería y Construcción, sociedad anónima de capital variable**, para que por conducto de apoderado o representante con facultades suficientes para absolver posiciones, comparezca a este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, debidamente identificada y acompañado de documento en el que acredite la personalidad con que se ostenta, a absolver posiciones, apercibidas que en caso de inasistencia son causa justificada se procederá en su rebeldía, sin necesidad de nueva búsqueda, teniéndose por confesa en la certeza de la deuda y por reconocido el documento en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1159 t 1164 del código citado.

Con fundamento en el artículo 1069, del Código de Comercio, téngase como domicilio de la promovente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el señalado; de igual manera, se tienen como autorizados a las personas que señala y que proporciona su cedula profesional. En términos del tercer párrafo del artículo mencionado, y en términos del penúltimo párrafo del numeral citado a las diversas personal que señala.

Respecto a la devolución del documento con el que acreditó su personalidad, no ha lugar a su devolución hasta en tanto exhiba copia simple para su cotejo, previa nueva reiteración de petición, en virtud que la que exhibe es para correr traslado al destinatario.

Finalmente, como lo solicita, con fundamento en el numeral 1067, párrafo tercero, del Código de Comercio, expídase a su costa copia certificada de las constancias indicadas, que deberán entregarse por conducto de persona autorizada, previa toma de razón que por su recibo obre en autos para debida constancia.

Notifíquese personalmente a la destinataria GMD Ingeniería y Construcción, sociedad anónima de capital variable.

Lo proveyó y firma el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Felipe V Consuelo Soto, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe.

México, Distrito Federal, veintiocho de enero de dos mil trece.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. MARIA DEL CARMEN ARACELI GARDUÑO PAREDES.

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO DEL SOL DE MEXICO.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.